ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 014 del 20 de febrero 2017, de la Escuela El Palqui

DECRETO ALCALDICIO N° 2642.- /

Monte Patria, 27 de febrero de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 014 del 20 de febrero de 2017, de la dirección de la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en la:
Escuela : El Palqui.
Ciudad : El Palqui - Comuna de Monte Patria.
Nombre del docente : **CRISTOPHER ALFONSO VELIZ ROJAS**
RUT : N° [redacted]
Profesión : Profesor de Educación Física con Mención Psicomotricidad – Licenciado en Educación, título conferido con fecha 06 de marzo de 2010, por la Universidad Bolivariana.

2.- Periodo del nombramiento: 27 de febrero de 2017 al 31 de julio de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 014 del 20 de febrero 2017, de la Escuela El Palqui
5.- Jornada ordinaria : 38 horas cronológicas semanales LEY N° 20.248/SEP.
6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
7.- Tipo de enseñanza : Básica
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
9.- Modalidad de pago : Mensual
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE
Municipalidad de Monte Patria

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.